

RESOLUCIÓN (CS) N°: **077-16**

FLORENCIO VARELA, **13 OCT 2016**

Visto, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución MNE N° 1154/10, el Acta (CS) N°001/13, el Expediente N° 1911/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se gestiona el Reglamento de Tesinas correspondiente a la Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos.

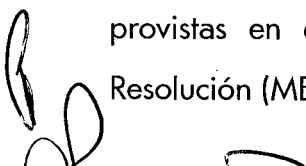
Que el Reglamento citado en el párrafo precedente fue solicitado por la Subdirectora, del Instituto de Ciencias de la Salud de esta Universidad, mediante Nota ICS N° 1119 de fecha 8 de agosto de 2016, obrante a fojas 2.

Que el citado Reglamento viene a sistematizar el procedimiento para la presentación de los referidos trabajos, los procedimientos para la elección y designación del director de Tesinas y del jurado evaluador, así como las posibles orientaciones, la estructura de los mismos, su evaluación, defensa, calificación y registro.

Que el Centro de Política Educativa ha efectuado la intervención de su competencia, según consta a fojas 16.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado oportuna intervención y emitido el dictamen correspondiente (art. 7 inc. de la Ley 19.549 del Procedimiento Administrativo).

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE", Resolución (ME) N° 1154/2010.



Por ello,

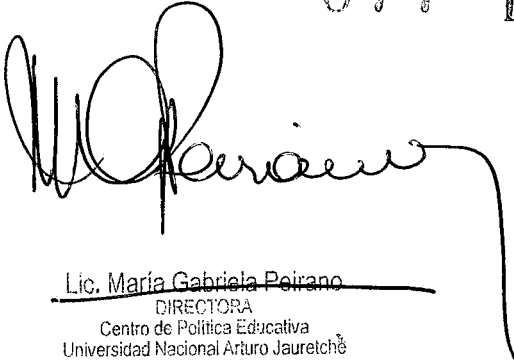
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

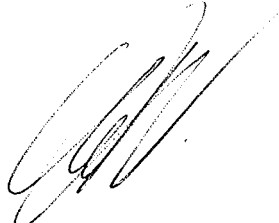
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento de Tesinas correspondiente a la Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos, cuyo Anexo se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 077-16


Lic. María Gabriela Peirano
DIRECTORA
Centro de Política Educativa
Universidad Nacional Arturo Jauretche


Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS)N°

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LICENCIATURA EN ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE QUIRÓFANOS.

REGLAMENTO DE TESINAS

I. DEL OBJETIVO DE LA TESINA

La tesina es un documento escrito que realizan los estudiantes para acreditar la integración de saberes diversos al culminar su trayectoria por las asignaturas del plan de estudios de las distintas carreras. Su ubicación y realización en instancias finales de la trayectoria formativa o en asignaturas del último año la constituyen en una producción asociadas a la finalización de los estudios (según normativa de la Carrera).

En la tesina el/la estudiante deberá aplicar los conocimientos (conceptuales, categorías de análisis, prácticas) incorporados a través del cursado de la Carrera. Conforme a este encuadre podrá definir su tema de estudio y estrategia metodológica para abordarlo, considerando las modalidades establecidas en el apartado II de este Reglamento y especificadas en el Anexo.

II. DE LAS MODALIDADES PREVISTAS

Se prevén dos modalidades de tesinas:

- Tesinas que den cuenta de un trabajo de investigación



- Tesinas que den cuenta de un trabajo de intervención

Conforme a estas modalidades el/la alumno/a deberá atenerse a lo establecido en el anexo, de acuerdo las especificidades que define la Carrera.

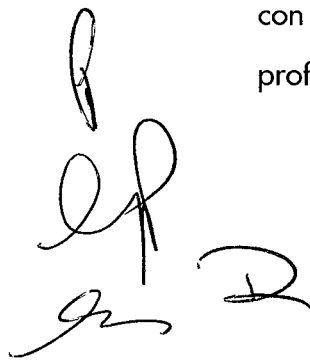
III. DE LOS REQUISITOS

Las /los alumnos/as que cumplieran con los requisitos establecidos por el plan de estudios de la Carrera para dar inicio a la realización de sus trabajos de tesinas presentarán en primer lugar un proyecto y una nota proponiendo un/a Director/a y Co-director (si fuere necesario), quien/es será/án el/los responsable/s de orientar el desarrollo y redacción de la misma.

IV. DEL DIRECTOR Y DEL CO-DIRECTOR

Los/as estudiantes contarán con dos vías para establecer su vinculación con un/a Director/a de tesina:

1. Elección personal del/la estudiante.
2. Sugerencia de la Coordinación de Carrera a partir de vincular el tema del proyecto con aquellos/as profesores/as del cuerpo docente que acrediten trayectorias profesionales y académicas acordes para la orientación de la tesina.



3. Podrán ser propuestos como Directores/as o Co-Directores/as aquellos docentes con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos. En este caso, se deberá contar con la conformidad de la Dirección del Instituto, de forma debidamente documentada.

El Director/a y el Co-Director/a

Las funciones de Director/a y Co-Director/a serán orientar la elaboración la tesina, supervisar sus avances y asesorar respecto a contenidos y decisiones metodológicas. Así también revisar la estructura formal y redacción del documento.

El/la Director/a será responsable de avalar, mediante nota escrita a la Coordinación de la Carrera, la presentación final de la tesina. Sin su autorización la misma no podrá ingresar a la instancia de evaluación por parte del Jurado Evaluador.

De tratarse de un/a Director/a externo/a a la Universidad deberá presentar un CV donde consten antecedentes académicos que den cuenta de su experiencia respecto del tema escogido y contar además con la conformidad de la Dirección del Instituto.

Asimismo, en estos casos, se deberá designar un Co-director/a que sea parte del plantel docente de la UNAJ.

Los/as Directores/as y Co-directores/as podrán tener hasta 3 (tres) tesinas bajo su responsabilidad.



V. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA



Los proyectos deberán presentarse en un plazo máximo de 6 (seis) meses de finalizada la cursada de los talleres de tesina que integran en plan estudio de la Carrera.

El/la estudiante deberá presentar a tal fin:

- Una nota escrita solicitando a la Coordinación de la Carrera que evalúe el proyecto de tesina.
- Una copia impresa del proyecto
- Una nota del/la Director/a de tesina propuesto, en la que quede expresada su conformidad con la pertinencia del proyecto presentado y la aceptación de orientar la elaboración de la tesina.

La Coordinación de la Carrera se expedirá mediante nota respecto de la aprobación o la desaprobación del proyecto de tesina y de la aceptación o no aceptación del director/a y/o co-director/a propuestos. La Coordinación de la Carrera contará con 30 (treinta) días corridos para expedirse.

VI. SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LA TESINA

El/la Director/a y Co-Director/a serán responsables del cumplimiento del plan de trabajo propuesto en el proyecto y los diversos avances que el/la estudiante realice.

Asimismo la Carrera instrumentará las estrategias y actividades que considere pertinentes para promover, acompañar y orientar la realización de las tesinas, a fin de contribuir a que las mismas sean presentadas en tiempo y forma adecuada en relación a las modalidades y los plazos establecidos.



VII. DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESINA

La tesina deberá presentarse, como período máximo, a un año de aprobado el proyecto correspondiente. Cumplido este plazo, el estudiante podrá solicitar por nota una prórroga de 6 (seis) meses, siendo la misma autorizada por la Dirección del ICS.

VIII. DE LA ESTRUCTURA DE LA TESINA

La estructura de la tesina deberá organizarse de acuerdo a lo establecido por la Carrera respecto a las modalidades de la misma, a los apartados que las integran y a los requisitos formales solicitados para el documento escrito. (Ver Anexo)

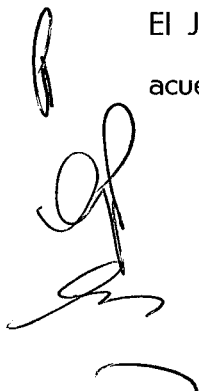
IX. PRESENTACIÓN DE LA TESINA

Para la presentación de la Tesina las/los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas y requisitos extracurriculares previstos en el plan de estudios.

Los/as estudiantes entregarán 4 copias impresas en el Instituto de Ciencias de la Salud, acompañada de una carta de aval del Director/a de la Tesina.

X. DEL JURADO EVALUADOR DE LA TESINA

El Jurado Evaluador de la tesina será designado por la Coordinación de la Carrera en acuerdo con la Dirección del ICS. Dicho Jurado será integrado por 3 (tres) docentes de la



Universidad, designados para esta función, considerando su pertinencia respecto a la temática desarrollada en la tesina.

El Jurado Evaluador realizará la evaluación dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presentación, pudiendo emitir comentarios, observaciones y/o correcciones por escrito que las /los alumnos/as deberán considerar y/o incluir y/o modificar en sus escritos según sea el requerimiento dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta días corridos).

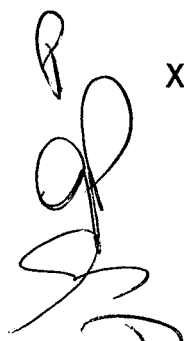
XI. DE LA EVALUACIÓN DE LA TESINA

El Jurado Evaluador considerará los siguientes criterios para fundamentar su dictamen: Interés y pertinencia del tema seleccionado dentro de los contenidos de la Carrera; claridad y precisión en la presentación o enunciación del problema elegido; utilización y empleo adecuado de los conceptos y las categorías que hubiera incorporado a través del cursado de la Carrera; adecuación de la metodología empleada y adecuación del problema con el desarrollo teórico y/o experiencias y antecedentes; viabilidad de los aportes del estudio al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al contexto socio-sanitario actual; cumplimiento de la estructura formal establecida por la Carrera.

XII. DE LA DEFENSA DE LA TESINA

Solo serán presentadas y expuestas oralmente las tesinas con dictamen previo favorable por parte del Jurado Evaluador.

XIII. DE LA CALIFICACIÓN DE LA TESINA

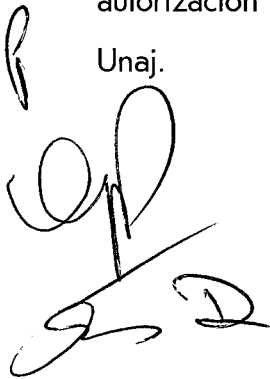


La calificación será numérica del 0 al 10 y se notificará el mismo día de la defensa.

XIV. REGISTRO Y ARCHIVO DE LA TESINA

Se organizará un libro de actas en el cual se registrarán los dictámenes emitidos por el Jurado Evaluador de cada tesina. En dichas actas se especificará: Nombre y apellido del/la alumno/a; Título de la Tesina; Director/a de tesina, Carrera; Fecha de aprobación; Evaluadores.

Cada alumno/a deberá remitir un ejemplar de la tesina en formato digital a la Universidad para que esté a disposición de la comunidad académica. A tal efecto, deberá firmar una autorización para su inclusión en el Repositorio Digital Institucional de acceso abierto de la

Unaj.


ANEXO

Orientaciones para la elaboración de las Tesinas

Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos

1. Tipos de Tesinas:

- Informe de Investigación
- Diagnóstico Organizacional con Propuesta de Intervención

2. Criterios para la elección del tema a desarrollar en la Tesina:

- Que sea relevante en el marco de la salud pública, de los servicios de salud, de los procesos asistenciales y/o de las políticas y programas sanitarios.
- Que se corresponda con los contenidos teóricos y prácticos trabajados durante la Carrera.
- Que se encuadre dentro de los actuales paradigmas de formación y desempeño de los equipos de salud y en particular de los profesionales que intervienen en quirófanos.

3. El Proyecto de Tesina deberá incluir:

Carátula indicando:

- Instituto y Carrera

R



- Título
- Apellido y nombres, y número de libreta universitaria del/de los solicitante/s.
- Director/a propuesto/a.
- Fecha de entrega.
- Firma/s de Autor/es

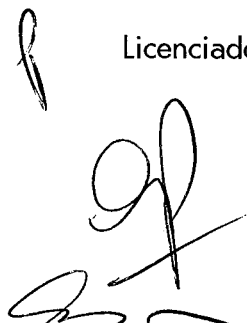
Contenidos, con los siguientes apartados:

- Tema elegido
- Fundamentos conceptuales que sustentan la tesina
- Alcance /Problema o cuestión a abordar
- Objetivos
- Propuesta metodológica
- Cronograma y plan de trabajo
- Bibliografía preliminar.

4. La Tesina deberá estructurarse en los siguientes apartados de acuerdo al tipo de tesina a realizar:

- **Informe de Investigación:**

Representa un documento escrito que presentan los resultados de un trabajo investigativo. Puede ser del ámbito asistencial y/o de gestión de la salud, vinculado al rol del /la Licenciado/a en Organización y Asistencia de Quirófanos.



Contenidos, con los siguientes apartados:

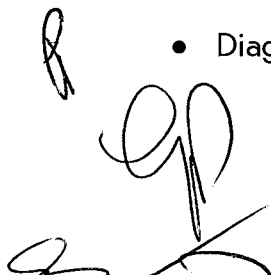
- Introducción.
- Formulación del Problema de Investigación a abordar y Objetivos
- Marco teórico/conceptual/de referencia (antecedentes)
- Estrategia Metodológica: Diseño, Fuentes de datos, Herramientas de recolección de datos.
- Contexto de Análisis
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía

• **Diagnóstico Organizacional con Propuesta de Intervención**

Representa un documento en el cual a partir de un diagnóstico situacional se analiza una problemática a nivel organizacional (hospitalaria, centro de salud, servicio, área asistencial, área de gestión) y se desarrolla una Propuesta para su resolución. Esta intervención puede ser del ámbito educativo (capacitaciones), asistencial y/o de gestión de la salud, vinculada al rol del /la Licenciado/a en Organización y Asistencia de Quirófanos.

Contenidos, con los siguientes apartados:

- Introducción.
- Fundamentos, Marco Conceptual/Perspectiva teórica.
- Diagnóstico situacional, análisis e identificación del problema a resolver y su contexto.



- Mapa de Actores que intervienen.
- Propuesta a desarrollar
- Objetivos de la propuesta.
- Actividades.
- Metas e indicadores
- Análisis estratégico para la sustentabilidad de la Propuesta.
- Resultados Esperados.
- Conclusiones
- Bibliografía

5. Cuestiones Formales:

La Tesina deberá presentarse impresa, en hoja A4, simple faz anillada, con tapa cristal. Las páginas deben estar enumeradas.

Extensión: 40 páginas mínimo y 100 páginas máximo (sin contar anexos, si los tuviera).

Carátula: Logo de la Universidad, Instituto y Carrera, Título de la Tesina, Nombre y apellido del/la alumna/o, Director/a, Fecha de entrega.

Fuente Títulos: time new roman 14, negrita.

Fuente cuerpo: time new roman 12.

Párrafos: Interlineado 1 ½ ; Justificado.

Se debe conservar estilo de fuente (tipo y tamaño en todo el documento)



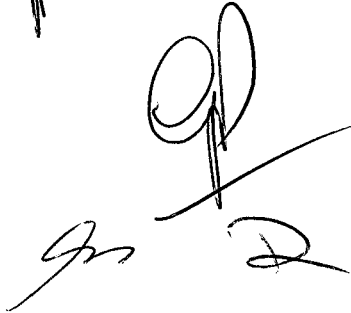


Cuadros, tablas, gráficos, figuras y/o fotos deben contener: número, título, fuente, año.

El uso de tablas, cuadros y gráficos debe guardar mismo estilo (colores, diseño)

Bibliografía: Citada de acuerdo a normas APA.

 ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS)N° 077-16

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.